



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 313-2019-MDC.A
Castilla, 05 de junio de 2019

VISTO:

El Informe N° 062-2019-MDC-GM, de fecha 05 de junio de 2019, emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 602-2019-MDC-GAJ, de fecha 14 de junio de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N°196-2019-MDC-A, de fecha 25 de marzo del 2019, se designó la comisión de Evaluación y Selección de personal CAS, 2019 de la Municipalidad Distrital de Castilla, para la Contratación del Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento, la misma que está integrada de la siguiente manera:

Titulares:

Gerente Municipal	Presidente.
Sub Gerente de Recursos Humanos.	Miembro Titular.
Gerencia de Asesoría Jurídica.	Miembro Titular.

Suplente:

Gerencia de Administración y Finanzas.	Del Presidente
Sub Gerente de Logística	Del 1er.Miembro

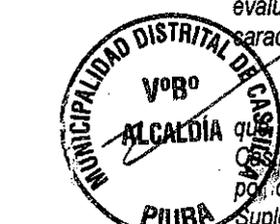
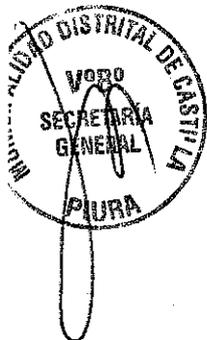
Que, mediante Informe N° 062-2019-MDC-GM, de fecha 05 de junio del 2019, el Gerente Municipal, solicita se modifique la Resolución de Alcaldía N°196-2019-MDC-A, de fecha 25 de marzo del 2019, en cuanto se amplíen los integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS 2019;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una entidad del Estado con una persona natural que presta servicios, no es autónoma, se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (...);

Que, el artículo 3° inciso 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que: para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de convocatoria, selección, asimismo el numeral 3° de la citada norma señala, respecto a la selección: Comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos, como la evaluación psicológica, la evaluación técnica o la evaluación de competencias específicas, que se adecuen a las características del servicio materia de la convocatoria;

Que, el Gerente Municipal, señala que es necesario que se amplíen los integrantes titulares y suplentes, que conforman la Comisión de Evaluación y Selección de personal CAS - 2019 de la Municipalidad Distrital de Castilla, para la Contratación del Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento, por cuanto este despacho de Asesoría Jurídica es de la Opinión, que se amplíen los integrantes titulares y Suplentes de la comisión de Evaluación y Selección de personal CAS 2019 de la Municipalidad Distrital de Castilla, por lo que se deberá modificar la Resolución de Alcaldía N°196-2019-MDC-A, de fecha 25 de marzo del 2019. (...);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 313-2019-MDC.A
Castilla, 05 de junio de 2019

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 602-2019-MDC-GAJ, de fecha 14 de junio de 2019, señala que teniendo en cuenta la propuesta alcanzada por la Gerencia Municipal, opina: Que, resulta pertinente se amplíe la conformación de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS - 2019 de la Municipalidad Distrital de Castilla, para lo cual se deberá emitir el acto resolutorio correspondiente, que formalice lo solicitado;

Con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ampliar los alcances de la Resolución de Alcaldía Nº 196-2019-MDC-A de fecha 25 de marzo de 2019, debiendo quedar la designación de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS 2019 de la Municipalidad Distrital de Castilla, para la Contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento; de la siguiente manera:

Titulares:

Gerente Municipal	Presidente.
Sub Gerente de Recursos Humanos.	Miembro Titular.
Gerencia de Asesoría Jurídica.	Miembro Titular.
Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro Titular.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Miembro Titular.

Suplente:

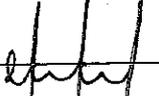
Sub Gerencia de Logística	Del Presidente
Sub Gerente de Presupuesto	Del 1er. Miembro
Secretaria General	Del 2º Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a los miembros del Comité de Evaluación CAS para el año 2019, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA